



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022

PROTECCIÓN INTERNACIONAL			APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN	
Solicitudes presentadas 86.928			Peticiones recibidas 9.447	
Solicitudes admitidas 67.086	Solicitudes no admitidas 28	Solicitudes denegadas 1.274	Peticiones aceptadas 6.468	Peticiones denegadas 2.234
Resoluciones favorables Estatuto de refugiado 5.038		Resoluciones desfavorables 36.371	RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA	
Protección subsidiaria 5.334	Solicitudes presentadas 883			
Razones humanitarias 13.040	Solicitudes archivadas 3.091	Resoluciones favorables 485	Resoluciones desfavorables 215	

¹ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín² y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022

PROTECCIÓN INTERNACIONAL ³																					
SOLICITUDES PRESENTADAS ⁴							RESOLUCIONES FAVORABLES							RAZONES HUMANITARIAS							
País de origen							Hombres		Mujeres												
Venezuela	34.065						47.103		39.825												
Colombia	25.359																				
Perú	6.423	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años															
Marruecos	3.066																				
Honduras	2.197	12.238	3.206	43.400	26.551	1.533															
Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.		Embajada*															
83.624		2.128		709		467															
Provincia		Comunidad autónoma					País de origen		Hombres		Mujeres										
Madrid	35.079	Comunidad De Madrid			35.079	Colombia		10.648	22.372		13.999										
Barcelona	5.164	Andalucía			8.474	Venezuela		6.115													
Valencia/València	3.138	Cataluña			7.276	Marruecos		2.593	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	2.245	553	5.567	4.078	597			
Murcia	3.087	Comunitat Valenciana			5.250	Honduras		2.249													
Santa Cruz De Tenerife	3.064	Canarias			4.759	Perú		1.565	4.390	909	19.838	10.951	283								

² Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

³ En los desgloses por país de origen, provincia y comunidad autónoma se presentan las cinco categorías con valores más altos

⁴ En los desgloses por provincia y comunidad autónoma no se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas (*solicitudes de extensión familiar), ni las de reasentamientos



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín⁵ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN ⁶	RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA ⁷																																													
	SOLICITUDES PRESENTADAS					RESOLUCIONES FAVORABLES																																								
<table><tr><th colspan="2">Peticiones recibidas</th></tr><tr><td>Francia</td><td>4.044</td></tr><tr><td>Alemania</td><td>2.635</td></tr><tr><td>Bélgica</td><td>809</td></tr><tr><td>Países Bajos</td><td>660</td></tr><tr><td>Suiza</td><td>409</td></tr></table>	Peticiones recibidas		Francia	4.044	Alemania	2.635	Bélgica	809	Países Bajos	660	Suiza	409	<table><tr><th>País de origen</th><th>Total</th></tr><tr><td>SÁHARA (NO RECONOCIDO)</td><td>841</td></tr><tr><td>ESPAÑA</td><td>13</td></tr><tr><td>ARGELIA</td><td>7</td></tr><tr><td>MARRUECOS</td><td>4</td></tr><tr><td>U.R.S.S (NO USAR)</td><td>2</td></tr></table>					País de origen	Total	SÁHARA (NO RECONOCIDO)	841	ESPAÑA	13	ARGELIA	7	MARRUECOS	4	U.R.S.S (NO USAR)	2	<table><tr><th colspan="2">País de origen</th></tr><tr><td>SÁHARA (NO RECONOCIDO)</td><td>476</td></tr><tr><td>ARGELIA</td><td>4</td></tr><tr><td>ESPAÑA</td><td>2</td></tr><tr><td>KURDO (NO RECONOCIDO)</td><td>1</td></tr><tr><td>QATAR</td><td>1</td></tr></table>					País de origen		SÁHARA (NO RECONOCIDO)	476	ARGELIA	4	ESPAÑA	2	KURDO (NO RECONOCIDO)	1	QATAR	1
Peticiones recibidas																																														
Francia	4.044																																													
Alemania	2.635																																													
Bélgica	809																																													
Países Bajos	660																																													
Suiza	409																																													
País de origen	Total																																													
SÁHARA (NO RECONOCIDO)	841																																													
ESPAÑA	13																																													
ARGELIA	7																																													
MARRUECOS	4																																													
U.R.S.S (NO USAR)	2																																													
País de origen																																														
SÁHARA (NO RECONOCIDO)	476																																													
ARGELIA	4																																													
ESPAÑA	2																																													
KURDO (NO RECONOCIDO)	1																																													
QATAR	1																																													
<table><tr><th colspan="2">Peticiones aceptadas</th></tr><tr><td>Francia</td><td>2.952</td></tr><tr><td>Alemania</td><td>1.574</td></tr><tr><td>Bélgica</td><td>571</td></tr><tr><td>Países Bajos</td><td>464</td></tr><tr><td>Italia</td><td>294</td></tr></table>	Peticiones aceptadas		Francia	2.952	Alemania	1.574	Bélgica	571	Países Bajos	464	Italia	294	<table><tr><th>Hombres</th><th>Mujeres</th></tr><tr><td>554</td><td>329</td></tr></table>					Hombres	Mujeres	554	329	<table><tr><th>Hombres</th><th>Mujeres</th></tr><tr><td>293</td><td>192</td></tr></table>					Hombres	Mujeres	293	192																
Peticiones aceptadas																																														
Francia	2.952																																													
Alemania	1.574																																													
Bélgica	571																																													
Países Bajos	464																																													
Italia	294																																													
Hombres	Mujeres																																													
554	329																																													
Hombres	Mujeres																																													
293	192																																													
<table><tr><th colspan="2">Peticiones denegadas</th></tr><tr><td>Francia</td><td>1.035</td></tr><tr><td>Alemania</td><td>685</td></tr><tr><td>Bélgica</td><td>149</td></tr><tr><td>Suiza</td><td>94</td></tr><tr><td>Países Bajos</td><td>89</td></tr></table>	Peticiones denegadas		Francia	1.035	Alemania	685	Bélgica	149	Suiza	94	Países Bajos	89	<table><tr><th>0-13 años</th><th>14-17 años</th><th>18-34 años</th><th>35-64 años</th><th>65+ años</th></tr><tr><td>96</td><td>30</td><td>469</td><td>255</td><td>32</td></tr></table>					0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	96	30	469	255	32	<table><tr><th>0-13 años</th><th>14-17 años</th><th>18-34 años</th><th>35-64 años</th><th>65+ años</th></tr><tr><td>50</td><td>31</td><td>278</td><td>111</td><td>15</td></tr></table>					0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	50	31	278	111	15				
Peticiones denegadas																																														
Francia	1.035																																													
Alemania	685																																													
Bélgica	149																																													
Suiza	94																																													
Países Bajos	89																																													
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																										
96	30	469	255	32																																										
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																										
50	31	278	111	15																																										
						RESOLUCIONES DESFAVORABLES																																								
						<table><tr><th colspan="2">País de origen</th></tr><tr><td>SÁHARA (NO RECONOCIDO)</td><td>139</td></tr><tr><td>ESPAÑA</td><td>43</td></tr><tr><td>MARRUECOS</td><td>7</td></tr><tr><td>MAURITANIA</td><td>4</td></tr><tr><td>UCRANIA</td><td>2</td></tr></table>					País de origen		SÁHARA (NO RECONOCIDO)	139	ESPAÑA	43	MARRUECOS	7	MAURITANIA	4	UCRANIA	2																								
País de origen																																														
SÁHARA (NO RECONOCIDO)	139																																													
ESPAÑA	43																																													
MARRUECOS	7																																													
MAURITANIA	4																																													
UCRANIA	2																																													
						<table><tr><th>Hombres</th><th>Mujeres</th></tr><tr><td>135</td><td>80</td></tr></table>					Hombres	Mujeres	135	80																																
Hombres	Mujeres																																													
135	80																																													
						<table><tr><th>0-13 años</th><th>14-17 años</th><th>18-34 años</th><th>35-64 años</th><th>65+ años</th></tr><tr><td>42</td><td>10</td><td>112</td><td>49</td><td>2</td></tr></table>					0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	42	10	112	49	2																										
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																										
42	10	112	49	2																																										

⁵ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

⁶ En los desgloses se presentan las cinco categorías con valores más altos

⁷ En los desgloses por país de origen se presentan las cinco categorías con valores más altos



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín⁸ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022

PROTECCIÓN INTERNACIONAL ⁹				SOLICITUDES PENDIENTES (A 30 de septiembre de 2022)																																	
TASA DE RECONOCIMIENTO		TASA DE PROTECCIÓN ¹⁰		PROTECCIÓN INTERNACIONAL																																	
<table><tr><th colspan="2">País de origen</th></tr><tr><td>Afganistán</td><td>97,64%</td></tr><tr><td>Burkina Faso</td><td>96,22%</td></tr><tr><td>Eritrea</td><td>95,52%</td></tr><tr><td>Sudán</td><td>91,50%</td></tr><tr><td>Mali</td><td>90,60%</td></tr></table>		País de origen		Afganistán	97,64%	Burkina Faso	96,22%	Eritrea	95,52%	Sudán	91,50%	Mali	90,60%	<table><tr><th colspan="2">País de origen</th></tr><tr><td>Afganistán</td><td>97,64%</td></tr><tr><td>Burkina Faso</td><td>96,22%</td></tr><tr><td>Eritrea</td><td>95,52%</td></tr><tr><td>Sudán</td><td>91,50%</td></tr><tr><td>Mali</td><td>90,60%</td></tr></table>		País de origen		Afganistán	97,64%	Burkina Faso	96,22%	Eritrea	95,52%	Sudán	91,50%	Mali	90,60%	<table><tr><td>Pendientes de admisión</td><td>18.507</td></tr><tr><td>Pendientes de resolución</td><td>93.154</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">ESTATUTO DE APÁTRIDA</th></tr><tr><td>Pendientes de resolución</td><td>1.265</td></tr></table>		Pendientes de admisión	18.507	Pendientes de resolución	93.154	ESTATUTO DE APÁTRIDA		Pendientes de resolución	1.265
País de origen																																					
Afganistán	97,64%																																				
Burkina Faso	96,22%																																				
Eritrea	95,52%																																				
Sudán	91,50%																																				
Mali	90,60%																																				
País de origen																																					
Afganistán	97,64%																																				
Burkina Faso	96,22%																																				
Eritrea	95,52%																																				
Sudán	91,50%																																				
Mali	90,60%																																				
Pendientes de admisión	18.507																																				
Pendientes de resolución	93.154																																				
ESTATUTO DE APÁTRIDA																																					
Pendientes de resolución	1.265																																				
<table><tr><th colspan="2">Sexo</th></tr><tr><td>Hombre</td><td>18,30%</td></tr><tr><td>Mujer</td><td>13,03%</td></tr></table>		Sexo		Hombre	18,30%	Mujer	13,03%	<table><tr><th colspan="2">Sexo</th></tr><tr><td>Mujer</td><td>40,58%</td></tr><tr><td>Hombre</td><td>33,61%</td></tr></table>		Sexo		Mujer	40,58%	Hombre	33,61%																						
Sexo																																					
Hombre	18,30%																																				
Mujer	13,03%																																				
Sexo																																					
Mujer	40,58%																																				
Hombre	33,61%																																				
<table><tr><th colspan="2">Edad</th></tr><tr><td>0-13 años</td><td>21,40%</td></tr><tr><td>14-17 años</td><td>22,20%</td></tr><tr><td>18-34 años</td><td>17,51%</td></tr><tr><td>35-64 años</td><td>10,78%</td></tr><tr><td>65+ años</td><td>7,77%</td></tr><tr><td>Total</td><td>16,62%</td></tr></table>		Edad		0-13 años	21,40%	14-17 años	22,20%	18-34 años	17,51%	35-64 años	10,78%	65+ años	7,77%	Total	16,62%	<table><tr><th colspan="2">Edad</th></tr><tr><td>0-13 años</td><td>46,38%</td></tr><tr><td>14-17 años</td><td>49,73%</td></tr><tr><td>18-34 años</td><td>33,82%</td></tr><tr><td>35-64 años</td><td>33,29%</td></tr><tr><td>65+ años</td><td>68,81%</td></tr><tr><td>Total</td><td>38,78%</td></tr></table>		Edad		0-13 años	46,38%	14-17 años	49,73%	18-34 años	33,82%	35-64 años	33,29%	65+ años	68,81%	Total	38,78%						
Edad																																					
0-13 años	21,40%																																				
14-17 años	22,20%																																				
18-34 años	17,51%																																				
35-64 años	10,78%																																				
65+ años	7,77%																																				
Total	16,62%																																				
Edad																																					
0-13 años	46,38%																																				
14-17 años	49,73%																																				
18-34 años	33,82%																																				
35-64 años	33,29%																																				
65+ años	68,81%																																				
Total	38,78%																																				

⁸ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

⁹ En los desgloses por país de origen se presentan las cinco categorías con valores más altos y no se incluyen aquellos países para los que se han adoptado menos de diez resoluciones a propuesta de la CIAR

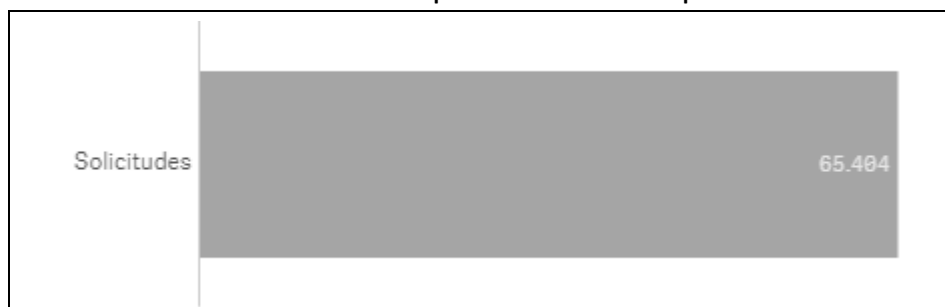
¹⁰ Considerando las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias



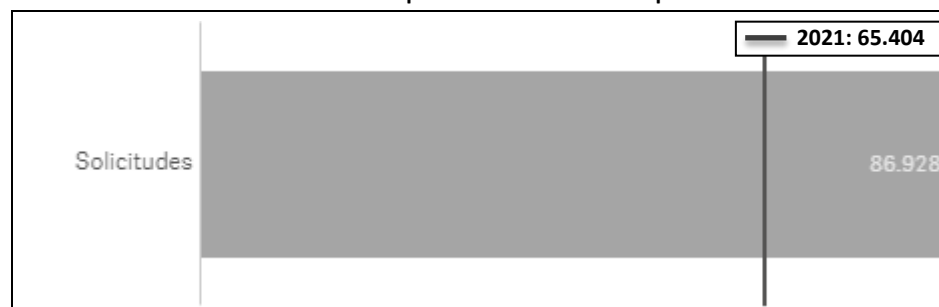
AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

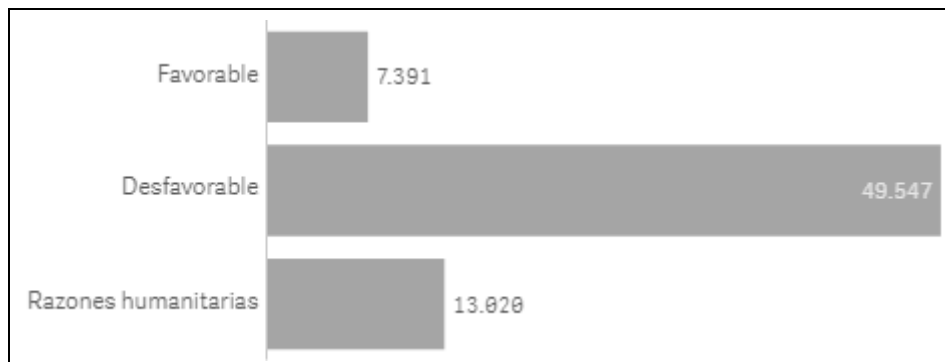
Datos 2021. Solicitudes de protección internacional presentadas



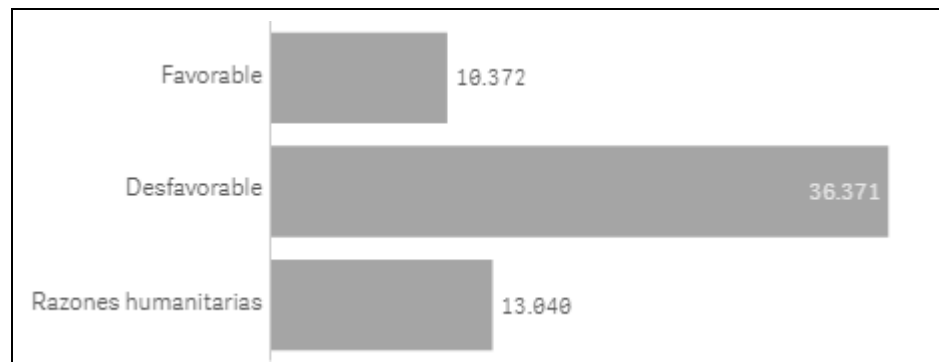
Datos 2022. Solicitudes de protección internacional presentadas



Datos 2021. Resoluciones a propuesta de la CIAR



Datos 2022. Resoluciones a propuesta de la CIAR



• Datos provisionales, a fecha 30 de septiembre de 2022.



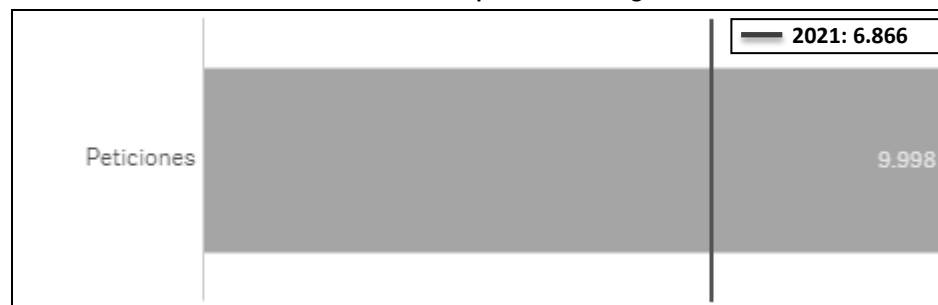
AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

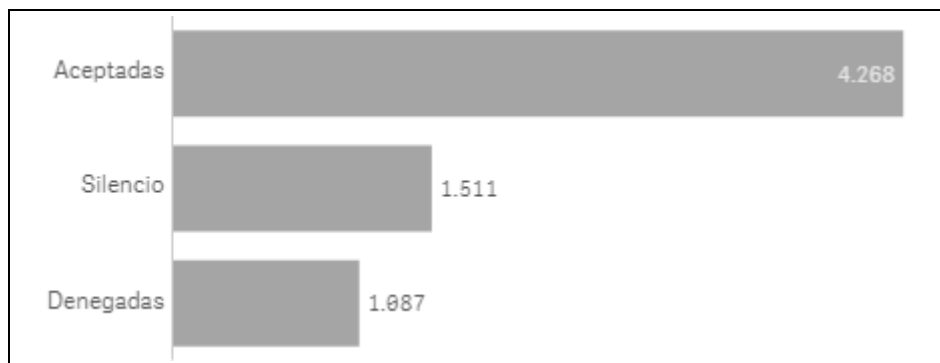
Datos 2021. Peticiones recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín



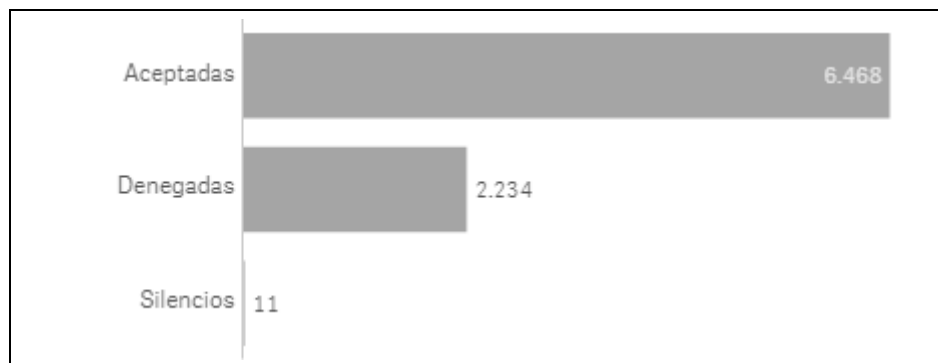
Datos 2022. Peticiones recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín



Datos 2021. Respuestas a las peticiones recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín



Datos 2022. Respuestas a las peticiones recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín



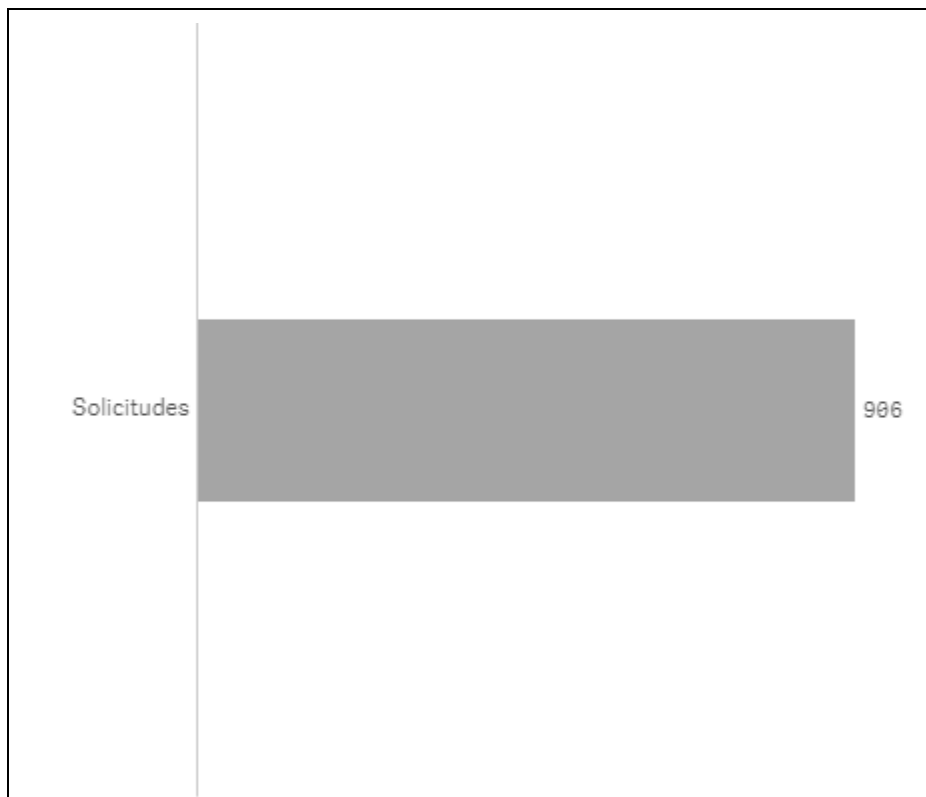
- Datos provisionales, a fecha 30 de septiembre de 2022.



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022

RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Datos 2021. Solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas



Datos 2022. Solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas



• Datos provisionales, a fecha 30 de septiembre de 2022.



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹¹ y reconocimiento del estatuto de apátrida

NOTA METODOLÓGICA

Esta es una herramienta de difusión de la operación estadística *7874 Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas*, contenida en el Plan Estadístico Nacional. La fuente de datos utilizada es la aplicación informática denominada *Asilo*.

Descripción de los datos presentados:

- **Solicitantes de protección internacional.** Número de personas que han presentado una solicitud de protección internacional o que están incluidas en una solicitud de ese tipo en calidad de miembro de la familia. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación de la solicitud.
- **Admisiones a trámite, inadmisiones a trámite y denegaciones.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de protección internacional. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión.
- **Resoluciones a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de protección internacional admitidas a trámite. Con la excepción del número de solicitudes archivadas (en los términos del artículo 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria), esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y por país de origen, sexo y edad del solicitante. Asimismo, se incluyen dos aproximaciones a la tasa de reconocimiento (por país de origen, sexo y edad del solicitante): una primera sin considerar las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias como resoluciones favorables, y otra considerándolas como tal (tasa de protección).
- **Requerimientos dirigidos a España por otros Estados parte para la toma a cargo y readmisión de solicitantes de protección internacional, en aplicación del Reglamento de Dublín.** Número de solicitudes de readmisión o de asunción de responsabilidad de solicitantes de protección internacional dirigidas a España. Esta información se presenta desagregada por Estado miembro solicitante.
- **Respuestas a los requerimientos dirigidos a España por otros Estados parte para la toma a cargo y readmisión de solicitantes de protección internacional, en aplicación del Reglamento de Dublín.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de readmisión o de asunción de responsabilidad de solicitantes de protección internacional dirigidas a España. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y Estado miembro solicitante.

¹¹ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹² y reconocimiento del estatuto de apátrida
NOTA METODOLÓGICA

- **Solicitantes del estatuto de apátrida.** Número de personas que han presentado una solicitud de reconocimiento del estatuto de apátrida. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante.
- **Resoluciones de las solicitudes del estatuto de apátrida.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y por país de origen, sexo y edad del solicitante.
- **Solicitudes pendientes.** Número de solicitudes de protección internacional y de reconocimiento del estatuto de apátrida pendientes de resolución. En el caso de solicitudes de protección internacional, se distingue entre solicitudes pendientes de admisión a trámite y solicitudes admitidas a trámite pendientes de resolución a propuesta de la CIAR.

¹² Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida